

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales artículo 169.

En Turre, a 30 de Noviembre de 2007
EL ALCALDE, Arturo Grima Cervantes

11074/07

AYUNTAMIENTO DE TURRE**EDICTO**

Aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto Municipal UNICO para el ejercicio 2007, se expone al público por un período de QUINCE DIAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el propio Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales artículo 169.

En Turre, a 30 de Noviembre de 2007
EL ALCALDE, Arturo Grima Cervantes

11075/07

AYUNTAMIENTO DE TURRE**EDICTO**

Que por Resolución de Alcaldía se ha aprobado el Padrón de Agua y Alcantarillado correspondiente al Cuarto Trimestre 2007.

Se exponen al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por un plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones oportunas.

Turre, a 29 de Noviembre de 2007.
EL ALCALDE, Arturo Grima Cervantes.

10767/07

AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el art.150, apartado 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es:

1.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL.**A) ESTADO DE GASTOS.**

Operaciones Corrientes	
1.- Gastos de personal	72.508,94 Euros.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	529.465,87 Euros.
3.- Gastos financieros	2.000,00 Euros.
4.- Tránsferencias corrientes	63.600,00 Euros.

Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	196.294,74 Euros.
7.- Transferencias de capital	5.610,00 Euros.
9.- Pasivos financieros	3.500,00 Euros.
Total Presupuesto Gastos de la entidad	869.479,55 Euros.

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes	
1.- Impuestos directos	13.929,93 Euros.
2.- Impuestos indirectos	30.300,00 Euros.
3.- Tasas y otros ingresos	439.723,46 Euros.
4.- Transferencias corrientes	205.874,55 Euros.
Operaciones de Capital	
7.- Transferencias de capital	173.324,55 Euros.
Total presupuesto de Ingresos de la Entidad	869.479,55 Euros.

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se exponen al público la plantilla y puestos de trabajo aprobados por la Corporación, que son los siguientes:

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.
Funcionario interino
Puesto de trabajo: Vigilante Municipal
Funcionario Interino
Puesto de trabajo: Conserje.
Laboral Fijo
Puesto de trabajo: Personal de Oficinos
Laboral eventual

En Turrillas, a 13 de noviembre de 2007.
EL ALCALDE, Juan Antonio Verdejo Padilla.

11090/07

AYUNTAMIENTO DE VERA**EDICTO**

D. Félix Mariano López Caparrós, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería).

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez finalizado el plazo de exposición pública de 30 días hábiles, y no habiéndose presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias a la misma, se aprueba definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa de prestación del servicio de Escuela de Música, aprobadas mediante acuerdo de Pleno de 10 de octubre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento y para su entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Vera 3 de diciembre de 2007.
EL ALCALDE, Félix Mariano López Caparrós

ANEXO

MODIFICACIÓN ARTICULO 7.2 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

2. El tipo de gravamen para el ejercicio será el siguiente según la naturaleza del inmueble:

- Bienes de naturaleza rústica: 0,9 por 100.
- Bienes de naturaleza urbana: 0,61 por 100.
- Bienes de características especiales: 1 por 100.

MODIFICACION ORDENANZA VEHÍCULOS TRACCION MECANICA

Nuevas tarifas

< 8 CV 19,33 Euros	De 8 a 11,99 CV 52,19 Euros	De 12 a 15,99 CV 110,16 Euros	De 16 a 19,99 CV 137,21 Euros	> 20 CV 171,50 Euros		
Aut < 21 Plazas 127,55 Euros	Aut de 21 a 50 plazas 181,66 Euros	Aut > 50 plazas 227,09 Euros	Cam < 1000 Kg útil 64,74 Euros	Cam De 1000 a 2999 Kg útil 127,56 Euros	Cam De > 2999 a 9999 Kg útil 181,66 Euros	Cam > 9999 Kg útil 227,09 Euros
Tra. < 16 CV 27,06 Euros	Tra. de 16 a 25 CV 42,53 Euros	Tra. > 25 CV 127,55 Euros	Rem. <1000 a >750 Kg útil 27,06 Euros	Rem. 1000 a 2999 Kg útil 42,53 Euros	Rem. >2999 Kg útil 127,55 Euros	Ciclomotor 6,76 Euros
Motocicleta hasta 125 c.c. 6,76 Euros	Motocicleta >125 a 250 c.c. 11,59 Euros	Motocicleta >250 a 500 c.c. 23,20 Euros	Motocicleta >500 a 1000 c.c. 46,39 Euros	Motocicleta >1000 c.c. 92,76 Euros		

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

- INICIACIÓN MUSICAL	50 Euros / TRIMESTRE
- FORMACIÓN BÁSICA	50 Euros / TRIMESTRE
- INSTRUMENTO	70 Euros / TRIMESTRE
- 2º INSTRUMENTO	20 Euros / TRIMESTRE

11091/07

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

ANUNCIO

D. JOSÉ LUÍS CRUZAMARIO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO, ALMERÍA

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26-11-07 de este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del uso privativo de la explotación del Restaurante y bar-Cafetería sito en Parque del Mesón de esta localidad de esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Explotación Restaurante y bar-Cafetería
- b) Lugar de ejecución: Centro de Día, Parque del Mesón
- c) Plazo de ejecución: 2 años

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Concurso
- c) Forma: Abierto